



COMUNICADO GENERAL No. 49

- PARA:** Directores, Líderes de Subcuenta y/o Delegados Entidades Ejecutoras, Contratistas o Funcionarios del Fondo Colombia en Paz y Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
- DE:** Gerente General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.
- ASUNTO:** Alcance Comunicados Generales Nos. 20 y 21.
- FECHA:** 07 de julio de 2021.

Respetados Doctores;

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional relacionadas con la pandemia COVID-19 y en atención a las instrucciones impartidas en Comité Fiduciario No. 200 del 7 de julio de 2021, informa:

1. Que, el Comunicado General No. 20 del 24 de marzo de 2020, de asunto: *“Remisión solicitudes digitales de contratación y/o modificaciones contractuales”*, instruyó: *“Una vez finalicen las medidas dadas por el Gobierno Nacional para afrontar la pandemia COVID-19 y superadas las situaciones que dieron lugar a su establecimiento, las entidades ejecutoras tendrán que remitir los soportes de solicitud de contratación y/o modificación contractual, originales y firmados al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, para el trámite de archivo correspondiente.”*
2. Que, por su parte el comunicado general No. 21 de marzo de 2020, de asunto: *“Documentos para radicación de facturas y documento equivalente”* instruyó *“Una vez finalice la emergencia se deben remitir al Consorcio todos los documentos en original, con el fin que estos se inserten a los soportes de los pagos y al expediente contractual”*.
3. Que, en virtud de la necesidad de contar con expedientes fidedignos y oportunos en su construcción, toda la información que se ha generado en el desarrollo de la gestión contractual durante el periodo de emergencia sanitaria se mantendrá de manera digital y una vez finalicen las medidas dadas por el Gobierno Nacional para afrontar la pandemia, **NO** será necesario remitir al Consorcio los documentos físicos.
4. Por último, se reitera que, la única dirección de correo electrónico habilitada para la remisión de correspondencia es: radicacion@consorciofcp.com.co, al tiempo que recomendamos remitir las solicitudes de forma clara y suficientemente referenciadas a efectos de garantizar su oportuna gestión.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz



Sobre el particular, este consorcio reitera su entera disposición para atender sus requerimientos y observaciones.

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
Actuando como vocero y administrador del PA-FCP

Revisó: Sergio Arévalo- Coordinación Jurídica Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

Elaboró: Heidi Quintero– Coordinación de Enlace Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C

Teléfono fijo: (57-1) 7441383

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fc paz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>

